

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****7685** GOCCO CONFEC, S.A.

Anuncio de Oferta de Suscripción de Acciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GOCCO CONFEC, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el día 9 de junio de 2014, acordó aumentar el capital social en la cifra de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE EUROS (1.698.114,00 €) euros, mediante la emisión de UN MILLÓN CUATROCIENTAS QUINCE MIL NOVENTA Y CINCO (1.415.095) nuevas acciones nominativas de 1,2 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 9.442.594 a la 10.857.688, ambas inclusive, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, con una prima de emisión global de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.301.887,40 €) euros, a razón de 0,92 euros por cada nueva acción emitida.

A los efectos del derecho de preferencia por el cual los accionistas podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, la relación de canje es de 0,14986296666660418 nuevas acciones por cada acción que ostenten en titularidad. El procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será el que sigue:

i. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de la presente oferta de suscripción de las nuevas acciones en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

ii. Durante el mes establecido al efecto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas ejercitarán sus derechos de suscripción preferente mediante la comunicación al domicilio social de la Sociedad, del ejercicio de ese derecho acompañado del correspondiente cheque bancario nominativo o copia acreditativa del ingreso realizado en la siguiente cuenta abierta en BANKINTER, S.A. a nombre de la Sociedad ES10 0128 9400 2201 0000 2545. El desembolso se deberá realizar por el importe correspondiente al capital social y la prima de emisión de las acciones que se deseen asumir.

iii. Una vez finalizado el mencionado plazo:

a. El órgano de administración en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se reunirá para (i) aprobar una lista con todos aquellos accionistas que hayan ejercitado válidamente su derecho de adquisición preferente, habiendo desembolsado íntegramente el valor nominal y prima de emisión de las acciones suscritas, y (ii) ofrecer, y comunicar mediante burofax en ese mismo día, a esos accionistas, el ejercicio del derecho a suscribir las acciones no suscritas por los accionistas (derecho de adquisición preferente en segundo grado).

b. Los accionistas, dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de primer grado, comunicarán al órgano de administración el número total de acciones sobrantes que deseen adquirir.

c. El órgano de administración deberá reunirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en segundo grado, para (i) aprobar una lista con todos aquellos accionistas que hayan ejercitado válidamente su derecho de adquisición preferente en segundo grado, (ii) calcular las acciones que corresponden a cada uno de ellos, y (iii) comunicar en ese mismo día a esos accionistas las acciones que les corresponden a cada uno de ellos, exigiendo su desembolso íntegro (valor nominal más prima) en el plazo máximo de los tres (3) días naturales siguientes al envío de la comunicación.

d. Los accionistas deberán desembolsar el importe correspondiente a las acciones que desean asumir junto con la prima de emisión en el plazo máximo de los tres (3) días naturales siguientes al envío de la comunicación mediante la entrega del oportuno cheque nominativo o desembolso en la cuenta bancaria indicada.

e. Realizados los desembolsos con arreglo a los criterios anteriormente señalados, el órgano de administración se reunirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del plazo para el desembolso de las acciones en segunda vuelta con el fin de declarar cerrado y ejecutado el acuerdo del Aumento de Capital, asignando la titularidad de las nuevas acciones emitidas a los accionistas suscriptores de la misma y tomando nota de dicha asignación en el Libro Registro de Acciones Nominativas, y dando nueva redacción al artículo estatutario correspondiente

Finalizado en anterior proceso, el órgano de administración (i) declarará aumentado el capital social en la cuantía aprobada, (ii) declarará el desembolso de las nuevas acciones suscritas, (iii) dará la numeración correspondiente a las nuevas acciones y se las asignará a los accionistas que hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente y (iii) dará nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Alcobendas (Madrid), 10 de junio de 2014.- Francisco Martínez Iglesias, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A140031737-1